



Fecha: 16 de diciembre de 2024

DISPOSICIÓN DGO y SG N° 51/2024

VISTO:

El TEA A-01-00034293-5/2024 caratulado “Reparaciones necesarias del servicio de mantenimiento de aire acondicionado sedes varias”

CONSIDERANDO:

Que, por el T.E.A. citado en el Visto tramita la aprobación por el gasto de la provisión de insumos para la reparación en los equipos de aire acondicionado para distintas Dependencias, pertenecientes al Poder Judicial de la C.A.B.A., llevada a cabo por la firma BRV INSTALACIONES TERMOMECHANICAS S.R.L (C.U.I.T.: 30-70932074-9), por un monto total de Pesos ciento treinta y cinco millones ciento treinta y tres mil quinientos ochenta y tres .- (\$ 135.133.583.-) precio final.

Que, la firma arriba indicada resultó adjudicataria en el marco de las disposiciones de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) que fue reglamentada por el Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020, y las normas del Pliego de bases y Condiciones Generales aprobado como Anexo I de la Resolución SAGyP N° 30/2021.

Que, por Res. SAGyP N° 407/24 se aprobó el procedimiento llevado a cabo mediante la Licitación Pública N° 02-0014-LPU24, por el servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado, torres de enfriamiento y cortinas de aire en los edificios del Poder Judicial de la C.A.B.A. y del Ministerio Público, además de la provisión eventual de lo incluido en el precionario, que fuera adjudicado a la firma BRV INSTALACIONES TERMOMECHANICAS S.R.L (C.U.I.T.: 30-70932074-9).

Que, la prestadora tiene a su cargo el mantenimiento de equipos de aire acondicionado, mediante Orden de Compra N°: 2-0025-0C24 y además el reemplazo de piezas defectuosas, y/o provisión de otros elementos incluidos en el precionario de dicho trámite descripto en la Cláusula 15 y Anexo “V” del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que, dicho inciso establece *“En los casos que sea necesario la utilización de los materiales y/o repuestos comprendidos en el “Precionario” para llevar a cabo trabajos preventivos y/o correctivos en los equipos de aire acondicionado, el adjudicatario deberá informar al Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Obras y Servicios Generales (DGOSG) los siguientes datos:*

- *Nombre de la oficina donde se produjo el desperfecto*
- *Las características del equipo y su ubicación*
- *Los materiales y/o repuestos del “Precionario” necesarios para la realización de los trabajos correspondientes.(....)”*

Que, conforme ello la Dirección General de Obras y Servicios Generales analizó y consideró necesarios los trabajos presupuestados en los ADJ N° 187945/24 y ADJ N° 187946/24: Sedes Julio A Roca 530, Hipólito Yrigoyen 932, Tacuarí 138 y Diagonal Norte 636.



Que, todos esos materiales están incluidos en el preciarío y determinada su ubicación por el Jefe de Depto. De Mantenimiento.

Que, se solicitó la afectación presupuestaria prevista a tales fines según Adjunto Nro. 196.172/24

Que, ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitiendo dictámen correspondiente previo a la emisión del presente acto administrativo.

Que, encontrándose reunidos los requisitos previstos en la Cláusula 15 y Anexo "V" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares corresponde emitir el acto de aprobación del gasto de conformidad con la facultad allí establecida.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) que fue reglamentada por el Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020 y lo dispuesto en el Pliego de bases y Condiciones Generales aprobado como Anexo I de la Resolución SAGyP N° 30/2021.

**EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA**

DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

Artículo 1º: Apruébase el gasto por la suma de de Pesos ciento treinta y cinco millones ciento treinta y tres mil quinientos ochenta y tres .- (\$ 135.133.583.-) precio final a favor de la firma BRV INSTALACIONES TERMOMECHANICAS S.R.L (C.U.I.T.: 30-70932074-9) en su calidad de adjudicataria del servicio de mantenimiento equipos de aire acondicionado, torres de enfriamiento y cortinas de aire, correspondiente a la provisión de Items del Preciarío para el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado en las sedes: Julio A Roca 530, Hipólito Yrigoyen 932, Tacuarí 138 y Diagonal Norte 636.

Artículo 2º: Comuníquese a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial para su conocimiento y posterior pase a la Dirección de Programación y Administración Contable para el pago correspondiente.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGO y SG N°: 51/2024



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

